



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0080
EXPEDIENTE Nº 8120-004420/2020

NEUQUÉN, 13 FEB 2020



VISTO:

El Expediente Nº 8120-004420/2020 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de mobiliario escolar con destino a todos los establecimientos educativos de Nivel Inicial, dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que la solicitud se realiza con el fin de renovar el stock existente a fin de permitir reemplazar el mobiliario deteriorado, para tener los establecimientos educativos listos para el inicio de la actividad escolar;

Que obra el Pedido de Suministro Nº 1118 y la solicitud de Provisión Nº 681 del Sistema de Contrataciones de la Provincia del Neuquén (SAFIPRO);

Que tomó intervención la Dirección General de Administración y Presupuesto, informando las partidas presupuestarias con las que se afrontará el gasto a insumir para la presente operación;

Que conforme al Artículo 39º del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995 reglamentario de Ley 2141 de Control, la Dirección General de Compras solicita la designación de tres (3) personas para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén es un organismo autárquico en orden a lo establecido por el Artículo 118º de la Constitución Provincial, por la Ley 242 de creación, sus modificatorias y al Decreto Reglamentario Nº 0572/1962, es persona jurídica de derecho público con plena autarquía técnica y administrativa por lo tanto tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, asimismo cuenta con una asignación legal de recursos otorgados por la ley de Presupuesto de la Provincia;

Que por imperio de lo establecido en el Código Civil y Comercial, el Consejo Provincial de Educación, en tanto persona jurídica pública, se rige en cuanto a su reconocimiento, comienzo, capacidad, funcionamiento, organización y fin de su existencia, por la Ley 242 (Artículos 146º y 147º del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que la Ley 242, en su Artículo 9º otorga al Consejo Provincial de Educación, entre otras, la facultad de resolver sobre todos aquellos asuntos que favorezcan su funcionamiento;

Que en virtud al monto estimado, corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente contratación en el Artículo 1º Inciso "a" del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, modificado en su Artículo 1º por el Decreto Nº 1665/2018 y acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas por la Resolución Nº 1405/2018 del Consejo Provincial de Educación;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a realizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, para la adquisición de mobiliario escolar para ser distribuido en los establecimientos educativos de Nivel Inicial dependientes del Consejo Provincial Educación del Neuquén.
- 2º) **APROBAR** el Pliego Único de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Particulares y Pedido de Presupuesto que forman parte del Expediente Nº 8120-004420/2020.
- 3º) **AFECTAR** la suma estimada de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 00/100 (\$4.441.453,00) con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

UO: 20 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PRG 54 MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS-NIVEL INICIAL

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	1	4	3	0	0	1111	\$4.441.453,00

- 4º) **FACULTAR** a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a fijar fecha y hora de apertura de sobres de la Licitación Pública, para cuando lo estime conveniente.
- 5º) **DESIGNAR** como miembros integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación a las siguientes personas: por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a los señores Sixto Cháves, Empleado Nº 197.555 y José Alfredo Guzmán, Empleado Nº 426.957, por la Dirección Provincial de Coordinación de Distritos Escolares al señor Alejandro Alfredo Martín, Empleado Nº 529.687, dando cumplimiento al Artículo 39º del Decreto Reglamentario de Contrataciones.
- 6º) **PUBLICAR** en el Boletín Oficial por un (1) día y por internet en el Sitio Oficial de conforme a lo determina Decreto Nº 0381/2017.
- 7º) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones se realicen las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Coordinación de Distritos Escolares.

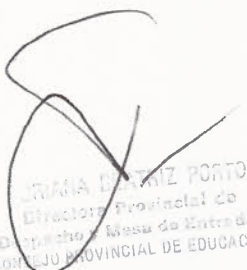
ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0080
EXPEDIENTE Nº 8120-004420/2020

8º) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a los fines indicados en el Artículo 7º y para la prosecución del trámite respectivo.

ES COPIA


MARIANA ESTÉVEZ PORTO
Directora Provincial de
Dirección y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidenta del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación